

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
Lista de Acuerdos publicados el día 01 de junio de 2017.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0013/2017-II	ANTONIO NÁPOLES GODÍNEZ		31/05/2017	<p>ANTONIO NÁPOLES GODÍNEZ, INTERPONIENDO RECURSO DE QUEJA DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO JA-0211/2012-II, DEL QUE SE DERIVA LA PRESENTE QUEJA NÚMERO 0013/2017, EN CONTRA DEL DEFECTO EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN CONTRA DEL MAGISTRADO INSTRUCTOR DE LA SEGUNDA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DE QUIEN RECLAMA EL PROVEÍDO DE FECHA DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECISETE...</p> <p>POR LO ANTERIOR, ES NECESARIO PRECISAR QUE EL RECURSO DE QUEJA ES IMPROCEDENTE EN CONTRA DE UN AUTO DICTADO POR UN MAGISTRADO EN LA INSTRUCCIÓN DE UN PROCESO, YA QUE TAL AGUACIÓN NO ENCUADRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 287 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, PUESTO QUE NO SE TRATA DE UNA RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DEMANDADA DICTADA EN CUMPLIMIENTO DE UNA SENTENCIA QUE INCURRA EN DEFECTO, EXCESO O REPETICIÓN, MENOS AÚN DE UNA OMISIÓN TOTAL EN SU CUMPLIMIENTO.</p> <p>EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR EXPUESTO, SE DESECHA EL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR ANTONIO NÁPOLES GODÍNEZ, ACTOR EN EL EXPEDIENTE DE ORIGEN JA-0211/2012-II, AL RESULTAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE, DADAS LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE PROVEÍDO...</p> <p>SE TIENE AL QUEJOSO SEÑALADO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO AUTORIZADOS PARA TALES EFECTOS...</p> <p>CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE...</p> <p>DOS FIRMAS ILEGIBLES.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	QUEJA-0012/2017-I	ISRAEL GÓMEZ VIVEROS		31/05/2017	<p>Con los oficios presentados por los representantes legales de la autoridades Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, se les tiene en tiempo PRESENTANDO INFORME DE QUEJA número 0012/2017, que se deriva del expediente JA-0930/2014-I...</p> <p>Se deja sin efectos el apercibimiento efectuado en el proveído de fecha diez de mayo de esta anualidad...</p> <p>Se orden la remisión de los autos de queja a la Ponencia que conoce del expediente principal del que se deriva...</p> <p>Cúmplase y lítese.</p> <p>Dos firma ilegibles.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CUMPLIMIENTO. SI SU PUESTO REQUIERE PRESENCIA O CONSULTA.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LISTA DEL ACUERDO DEL DÍA 5 DE JUNIO DE 2016**

No.	EXPEDIENTE	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
1.	<b>CARPETA VARIOS</b>	5 JUNIO 2017	POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 0401 Y ANEXO, QUE REMITE EN SOBRE CERRADO EL ADMINISTRADOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO GERENCIA ESTATAL DE GUANAJUATO DE CORREOS DE MÉXICO, DE CUYO TEXTO SE DESPRENDE QUE SE ENCUENTRA DIRIGIDO A LA SALA REGIONAL DE PACÍFICO CENTRO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA... SE ORDENA ENVIAR AQUEL CON SU ANEXO A LA SALA REGIONAL. GLÓSESE... A LA CARPETA DE VARIOS QUE SE LLEVA EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
 Lista de Acuerdos publicados el día 20 de junio de 2017.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0015/2017-II	CORPORATIVO ANLUDI, S.A. DE C.V.		19/06/2017	<p>ARTURO ARELLANO CERVANTES, EN CUANTO APODERADO JURÍDICO DE LA MORAL DENOMINADA CORPORATIVO ANLUDI, S.A. DE C.V., PRESENTADO QUEJA EN CONTRA DE LA AUTORIDAD DEMANDADA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DE QUIEN RECLAMA EL DEFECTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE SE DICTÓ EN EL EXPEDIENTE DEL JUICIO ADMINISTRATIVO NÚMERO JA0548/2012-II, Y DEL QUE SE DERIVA LA PRESENTE QUEJA, NÚMERO 0015/2017 ...</p> <p>SE ADMITE A TRAMITE LA QUEJA INTERPUESTA...</p> <p>SE REQUIERE A LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE EN EL PRESENTE RECURSO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, RINDA EL INFORME DE LEY REQUERIDO EN LOS AUTOS DE LA PRESENTE QUEJA; BAJO LOS APERCIBIMIENTOS INSERTOS EN EL MISMO...</p> <p>CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE...</p> <p>DOS FIRMAS ILEGIBLES.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES SE TRATA DE UNA COPIA DE UN DOCUMENTO QUE SE ENVIÓ POR CORREO ELECTRÓNICO PARA INFORMACIÓN O CONSULTA.